

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.399 · 2000

TRATADOS

Boletín Oficial, 16 de enero de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

Ley 25.399

Apruébase el Protocolo Ejecutivo del Tratado General de Amistad y Cooperación Privilegiada entre la República Argentina y la República Italiana para la Creación de un Programa Económico.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO EJECUTIVO DEL TRATADO GENERAL DE AMISTAD Y COOPERACION PRIVILEGIADA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA DEL 6 DE ABRIL DE 1998 PARA LA CREACION DE UN PROGRAMA ECONOMICO, suscripto en Roma —REPUBLICA ITALIANA— el 29 de marzo de 1999, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).